MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE JULIO DE 2026.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

DEL 01 AL 31 DE JULIO 2026.

(Cifras en Pesos).

SINDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 49 y 52 de la Consejo Nacional de Armonización Contable, así como a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, las presentes Notas de Memoria tienen como finalidad revelar la información relativa a las cuentas de orden contables y presupuestarias utilizadas por el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, mismas que representan operaciones que no afectan directamente la situación financiera del ente público, pero que resultan necesarias para efectos de control administrativo, presupuestario, jurídico y contable.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar actos, operaciones y eventos contingentes que pueden representar derechos u obligaciones probables del ente público, así como el control y seguimiento del ejercicio presupuestario de los ingresos y egresos autorizados. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- **Valores** – Al periodo que se informa, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no cuenta con valores en custodia, instrumentos financieros, certificados, títulos de crédito, instrumentos prestados a formadores de mercado ni operaciones financieras similares que deban registrarse en cuentas de orden contables.

  Por lo anterior, no existen saldos ni movimientos que revelar en este rubro.

- **Emisión de Obligaciones** – Al cierre del periodo que se reporta, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no realizó emisiones de obligaciones, deuda bursátil, certificados financieros, bonos, pagarés u otros instrumentos de financiamiento que generen obligaciones contingentes o de registro en cuentas de orden.

SINDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

En consecuencia, no existen montos, tasas ni vencimientos que informar.

- **Avales y Garantías** – El Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no otorgó avales, fianzas, garantías solidarias, subsidiarias o cualquier otro tipo de garantía financiera a favor de terceros durante el periodo informado.

  Asimismo, no existen contratos, convenios o instrumentos jurídicos que impliquen responsabilidades contingentes derivadas de garantías otorgadas por el ente público.

- **Juicios**- Al cierre del mes de Julio de 2026, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, mantiene el registro y control administrativo derivado del reconocimiento de un crédito fiscal identificado con número PFPA35.2/2C27.1/0058/23/0001, por un importe total de $1,828,892.00 (Un millón ochocientos veintiocho mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que fue determinado por la autoridad competente y autorizado para su pago en parcialidades.

  Asimismo, se informa que con fecha 09 de Julio de 2026, el Ayuntamiento realizó el décimo tercero pago parcial por la cantidad de $55,756.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), disminuyendo parcialmente la obligación contingente reconocida.

  La presente información se revela en cuentas de orden contables, específicamente en el rubro de "Juicios", para efectos de control, seguimiento administrativo y transparencia financiera, en virtud de que deriva de obligaciones sujetas a cumplimiento en parcialidades y cuyo registro permite identificar compromisos contingentes y responsabilidades administrativas a cargo del ente público.

- **Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**– Al cierre del periodo reportado, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no mantiene contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS), Asociaciones Público-Privadas (APP) ni esquemas similares de inversión que impliquen compromisos financieros futuros susceptibles de revelarse en cuentas de orden contables.

- **Bienes Concesionados o en Comodato** – Al cierre del mes de Julio de 2026, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, mantiene registrado en cuentas de orden contables un saldo por la cantidad de

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

$2,574,000.00 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a bienes muebles recibidos en comodato para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del ente público, sin que sufra depreciación alguna a la fecha.

- **Bienes Arqueológicos, Artísticos E Históricos-**
  Al periodo que se informa, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no presentó movimientos, registros contables, altas, bajas, transferencias ni afectaciones financieras relacionadas con bienes arqueológicos, artísticos e históricos propiedad del ente público.

  Asimismo, se hace constar que la cuenta correspondiente se mantiene sin afectación contable durante el periodo reportado, derivado de que no se identificaron adquisiciones, incorporaciones patrimoniales, donaciones, comodatos, regularizaciones o eventos administrativos que modificaran el saldo de dicho rubro.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, se informa sobre las cuentas de orden contable que utiliza el ente público, y que presenten o no saldos al periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestarias tienen por objeto llevar el control del ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, conforme a las etapas presupuestarias establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informa el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

MEM-01	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)

SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

	FORMADORES DE MERCADO				
7.2	EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.3	AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.4	JUICIOS	611,774.00	55,756.00	0.00	556,018.00(a)
7.4.1	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.0	0.00	0.00	0.00 (a)
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	611,774.00	55,756.00	0.00	556,018.00(a)
7.5	INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.6	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	2,574,000.00	0.00	0.00	2,574,000.00(d)
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	2,574,000.00	0.00	0.00	2,574,000.00 (d)
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.X	BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.X.1	BIENES ARQUELÓGICOS EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.X.2	CUSTODIA DE BIENES ARQUELÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)

7.X.3	BIENES ARTÍSTICOS EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.X.4	CUSTODIA DE BIENES ARTÍSTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.X.5	BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.X.6	CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)

MEM-02	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS:		
	CONCEPTO	2026	CARACTERISTICA
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	43,768,536.53	SALDO
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	16,363,781.35	SALDO
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	SALDO
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	27,404,755.18	ABONO
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	27,404,755.18	ABONO

La cuenta Ley de Ingresos Estimada, correspondiente al rubro 8.1.1, presenta un saldo de $43,768,536.53, que representa el importe total de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2026, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio aprobada para dicho ejercicio. Esta cantidad constituye la base presupuestaria sobre la cual se proyecta la captación de los recursos necesarios para financiar las actividades de la administración pública municipal, la prestación de los servicios públicos, la ejecución de obras y programas, así como el cumplimiento de las obligaciones institucionales y demás compromisos inherentes a la gestión gubernamental.

La estimación de ingresos permite establecer una referencia cuantitativa para evaluar el desempeño recaudatorio del Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal. A partir de este importe es posible determinar el grado de avance en la captación de los recursos públicos, identificar la proporción del presupuesto pendiente de ejecutar y valorar si el comportamiento de los ingresos se encuentra acorde con las previsiones financieras aprobadas.

En este sentido, la Ley de Ingresos Estimada constituye un elemento fundamental para la planeación financiera municipal, toda vez que su adecuada ejecución permite disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades colectivas, sostener la operación administrativa y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026.

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, identificada con el rubro 8.1.3, presenta un saldo de $0.00. Este importe indica que, conforme a los saldos proporcionados, no se registran modificaciones acumuladas a la estimación original de ingresos, por lo que el presupuesto continúa sustentándose en el monto de $43,768,536.53 inicialmente aprobado.

La ausencia de modificaciones permite evaluar el comportamiento de la recaudación con base en una referencia presupuestaria constante, sin

incrementos o reducciones que alteren el monto originalmente estimado. En consecuencia, el análisis de los ingresos devengados y recaudados puede realizarse directamente respecto de la previsión inicial, facilitando la determinación del porcentaje de cumplimiento de las metas presupuestarias y la identificación de los recursos cuya captación permanece pendiente.

No obstante, la inexistencia de modificaciones presupuestarias no excluye la necesidad de dar seguimiento permanente al comportamiento de las distintas fuentes de ingresos, particularmente cuando se presenten variaciones en la recaudación de ingresos propios, participaciones, aportaciones, convenios u otros recursos previstos para el ejercicio.

La cuenta Ley de Ingresos Devengada, correspondiente al rubro 8.1.4, presenta un importe acumulado de $27,404,755.18 al cierre del mes de julio de 2026. Este saldo refleja los ingresos reconocidos presupuestariamente como devengados, de conformidad con las operaciones efectuadas y los criterios aplicables al reconocimiento de los derechos de cobro a favor del Municipio.

El registro de los ingresos devengados permite identificar los recursos respecto de los cuales se ha producido el hecho generador que da origen al reconocimiento de un ingreso, conforme a las disposiciones legales y fiscales correspondientes. Este momento presupuestario constituye una referencia relevante para evaluar el avance de la ejecución de la Ley de Ingresos, al mostrar el importe de los ingresos reconocidos durante el periodo acumulado que se informa.

El saldo alcanzado refleja un avance importante respecto de la estimación anual aprobada, lo que permite identificar el grado de cumplimiento de las previsiones presupuestarias al término de los primeros siete meses del ejercicio fiscal. Su seguimiento resulta necesario para evaluar la evolución de los ingresos municipales y, cuando corresponda, determinar oportunamente las medidas administrativas o recaudatorias que contribuyan al cumplimiento de las metas financieras establecidas.

La cuenta Ley de Ingresos Recaudada, identificada con el rubro 8.1.5, presenta un saldo acumulado de $27,404,755.18, correspondiente a los ingresos efectivamente percibidos por el Ayuntamiento durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2026, de acuerdo con los registros presupuestarios proporcionados.

Este importe representa los recursos cuya recepción se ha materializado mediante los mecanismos de recaudación y las ministraciones correspondientes, según la naturaleza de cada fuente de financiamiento. Su registro constituye un elemento esencial para el control de los ingresos municipales, al permitir identificar los recursos efectivamente obtenidos y evaluar su contribución al financiamiento de las actividades y obligaciones del ente público.

Resulta relevante señalar que el saldo de los ingresos recaudados coincide con el importe registrado en la cuenta de ingresos devengados, ambos por $27,404,755.18. Esta igualdad refleja que, al nivel de los saldos acumulados reportados, no se advierte una diferencia entre ambas etapas presupuestarias. La verificación de esta correspondencia contribuye a fortalecer la congruencia de la información presentada en las cuentas de orden, sin perjuicio de las conciliaciones que deban efectuarse con los registros contables, bancarios y auxiliares de la Tesorería Municipal.

La cuenta Ley de Ingresos por Ejecutar, correspondiente al rubro 8.1.2, presenta un saldo de $16,363,781.35, que representa la porción de la estimación anual que permanece pendiente de devengar y recaudar al cierre del periodo que se informa.

Este importe constituye una referencia para el seguimiento de los ingresos que se prevé obtener durante los meses restantes del ejercicio fiscal, considerando las distintas fuentes de financiamiento contempladas en la Ley de Ingresos vigente, entre ellas los ingresos propios municipales y los recursos provenientes de participaciones, aportaciones, convenios e incentivos, según corresponda a la estructura de ingresos autorizada.

El saldo pendiente por ejecutar no implica, por sí mismo, la existencia de un incumplimiento presupuestario, ya que su evaluación debe considerar la naturaleza de cada fuente de ingresos, los calendarios de ministración, el comportamiento histórico de la recaudación, las obligaciones fiscales de los contribuyentes y la distribución temporal prevista para la percepción de los recursos.

Sin embargo, su seguimiento periódico resulta indispensable para identificar posibles desviaciones respecto de la programación anual, anticipar riesgos de insuficiencia de ingresos y proporcionar elementos objetivos para la toma de decisiones financieras por parte de las autoridades municipales.

Desde una perspectiva financiera, al cierre del mes de julio de 2026, el Ayuntamiento registra ingresos devengados y recaudados por $27,404,755.18, equivalentes al 62.61 % de la Ley de Ingresos Estimada, cuyo importe asciende a $43,768,536.53. En consecuencia, permanece pendiente de devengar y recaudar el 37.39 % de la estimación anual, equivalente a $16,363,781.35.

Estos indicadores permiten observar que, al término de los primeros siete meses del ejercicio fiscal, se ha captado más de tres quintas partes del monto anual estimado. Este resultado proporciona una referencia favorable para evaluar el avance recaudatorio acumulado; sin embargo, su valoración definitiva deberá considerar la composición de los ingresos, su periodicidad y los calendarios aplicables a cada

fuente de financiamiento, a fin de determinar si el comportamiento registrado es congruente con la programación financiera anual.

MEM-03	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS:		
	CONCEPTO	2026	CARACTERISTICA
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	43,768,536.53	SALDO
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	19,012,906.23	SALDO
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	332,091.50	SALDO
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	25,087,721.80	CARGOS
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	24,974,663.29	CARGOS
8.2.6	PRESUPUESTO DE RGRESOS EJERCIDO	24,974,663.29	CARGOS
8.2.7	PRESUPUESTO DE RGRESOS PAGADO	24,974,663.29	CARGOS

La cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado, correspondiente al rubro 8.2.1, presenta un saldo de $43,768,536.53, que representa el monto autorizado originalmente por el Ayuntamiento para financiar las actividades, programas presupuestarios, servicios públicos, obras, adquisiciones, gastos de operación y demás compromisos institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

Este importe constituye la base presupuestaria para la programación y el ejercicio del gasto público municipal, al establecer las asignaciones destinadas a atender las necesidades administrativas y operativas de las distintas áreas del Ayuntamiento, así como las obligaciones derivadas del cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades legales.

El presupuesto aprobado permite establecer límites y referencias para la aplicación de los recursos públicos, de manera que las erogaciones se realicen conforme a las asignaciones autorizadas y a las adecuaciones presupuestarias legalmente procedentes. En este sentido, su seguimiento resulta indispensable para evaluar la distribución y utilización de los recursos financieros, así como para identificar las disponibilidades presupuestarias necesarias para dar continuidad a los programas y actividades municipales durante el resto del ejercicio fiscal.

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, identificada con el rubro 8.2.3, presenta un saldo acumulado de $332,091.50. Este importe representa las modificaciones presupuestarias registradas respecto del presupuesto originalmente aprobado, las cuales deben encontrarse sustentadas en los actos administrativos, autorizaciones y registros que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Las adecuaciones presupuestarias permiten ajustar las asignaciones del gasto a las necesidades operativas y financieras que se presentan durante el ejercicio fiscal, siempre que se realicen de conformidad con las disposiciones legales y

administrativas aplicables. Su finalidad puede consistir en redistribuir recursos entre partidas, programas o unidades responsables, atendiendo a las prioridades institucionales y procurando conservar la congruencia entre la planeación presupuestaria y la ejecución del gasto público.

Derivado de las modificaciones reportadas, el Presupuesto de Egresos Modificado asciende a $44,100,628.03, resultado de adicionar al presupuesto aprobado las modificaciones acumuladas registradas al cierre del mes de julio.

Este importe constituye la referencia presupuestaria para evaluar el avance en la ejecución del gasto y determinar la proporción de los recursos que se encuentran comprometidos, devengados, ejercidos, pagados y pendientes de comprometer. Para efectos de control y fiscalización, resulta importante que las modificaciones cuenten con el soporte documental correspondiente y que su registro se encuentre debidamente conciliado con los auxiliares presupuestarios y los acuerdos o autorizaciones aplicables.

La cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido, correspondiente al rubro 8.2.4, presenta un saldo acumulado de $25,087,721.80 al cierre del mes de julio de 2026.

Este importe representa los recursos respecto de los cuales el Ayuntamiento ha formalizado compromisos de gasto mediante los actos administrativos o instrumentos jurídicos correspondientes, tales como contratos, pedidos, órdenes de compra, convenios, adjudicaciones y demás operaciones que, conforme a su naturaleza, generan una relación jurídica u obligación de adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obra pública u otros conceptos de gasto.

El momento contable del compromiso constituye una etapa relevante del proceso presupuestario, debido a que permite identificar los recursos que han sido destinados a atender obligaciones formalmente establecidas, aun cuando los bienes no se hayan recibido, los servicios no se hayan prestado en su totalidad o las obras no se hayan ejecutado conforme a los términos pactados.

El saldo registrado equivale aproximadamente al 56.89 % del Presupuesto de Egresos Modificado, lo que refleja la proporción de los recursos presupuestarios que se encuentran comprometidos al cierre del periodo informado.

Este indicador permite evaluar el avance de la contratación y formalización de las operaciones del Municipio, así como identificar la parte del presupuesto que aún no se encuentra comprometida. No obstante, la evaluación de los compromisos debe complementarse con la verificación de su vigencia, suficiencia presupuestaria, autorización, documentación justificativa y comprobatoria, así como con el seguimiento de las condiciones establecidas en los instrumentos que les dieron origen.

La cuenta Presupuesto de Egresos Devengado, correspondiente al rubro 8.2.5, presenta un saldo acumulado de $24,974,663.29.

Este importe representa el reconocimiento de las obligaciones de pago a cargo del Ayuntamiento que se han generado por la recepción conforme de bienes, la prestación de servicios, la ejecución de obras, el pago de remuneraciones u otras operaciones que cumplen las condiciones para considerarse devengadas, de acuerdo con la normativa contable y presupuestaria aplicable.

El devengo constituye un momento fundamental en la ejecución del gasto, ya que identifica las obligaciones cuyo reconocimiento se sustenta en la recepción de los bienes o servicios, en el cumplimiento de las condiciones contractuales o en los demás supuestos legalmente procedentes. Por ello, su registro debe encontrarse respaldado por la documentación correspondiente, incluidos los comprobantes fiscales, contratos, entregables, estimaciones, actas de recepción, nóminas y demás documentos que resulten aplicables según la naturaleza de cada operación.

Al cierre del mes de julio, el gasto devengado representa aproximadamente el 56.63 % del Presupuesto de Egresos Modificado, lo que permite identificar el avance acumulado en el reconocimiento de las obligaciones de pago derivadas de la ejecución presupuestaria.

Al comparar este importe con el presupuesto comprometido, se observa una diferencia de $113,058.51, correspondiente a recursos comprometidos que aún no se reflejan en la cuenta de gasto devengado. Esta diferencia puede obedecer a compromisos respecto de los cuales, al cierre del periodo, todavía no se ha materializado la recepción de bienes, la prestación de servicios, la ejecución correspondiente o el cumplimiento de las condiciones necesarias para reconocer el devengo.

En consecuencia, resulta conveniente que la Tesorería Municipal verifique los auxiliares presupuestarios y la documentación soporte de dichas operaciones, a fin de confirmar que los compromisos se encuentren vigentes y que el reconocimiento del gasto se efectúe en el momento contable que corresponda.

La cuenta Presupuesto de Egresos Ejercido, identificada con el rubro 8.2.6, presenta un saldo acumulado de $24,974,663.29, importe que coincide con el registrado en la cuenta de Presupuesto de Egresos Devengado.

Este momento contable corresponde al registro de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o de los documentos equivalentes debidamente aprobados, conforme a los procedimientos aplicables al ente público. Su finalidad es reflejar el avance del gasto en la etapa correspondiente, una vez cumplidos los requisitos administrativos y presupuestarios que procedan.

La coincidencia entre los saldos de gasto devengado y ejercido indica que, conforme a la información proporcionada, ambos momentos presentan el mismo importe acumulado al cierre de julio de 2026. Esta correspondencia permite identificar congruencia cuantitativa entre las obligaciones reconocidas y las operaciones registradas en la etapa del ejercicio presupuestario.

Sin embargo, para acreditar la regularidad de los registros, dicha coincidencia debe estar respaldada por la documentación correspondiente y por la aplicación adecuada de los procedimientos establecidos para la autorización, registro y control de las erogaciones municipales.

La cuenta Presupuesto de Egresos Pagado, correspondiente al rubro 8.2.7, presenta un saldo acumulado de $24,974,663.29 al cierre del periodo.

Este importe representa los recursos que han sido efectivamente desembolsados por el Ayuntamiento para liquidar las obligaciones de pago reconocidas, mediante transferencias bancarias, cheques u otros medios de pago legalmente procedentes y debidamente registrados.

El seguimiento de esta cuenta permite conocer el importe de los recursos que efectivamente han salido de la Tesorería Municipal para cubrir los compromisos derivados de la operación administrativa, la prestación de servicios públicos, las adquisiciones, la ejecución de obras y las demás actividades institucionales.

La coincidencia entre los importes del gasto devengado, ejercido y pagado evidencia que, de acuerdo con los saldos reportados, no se presenta una diferencia acumulada entre estos tres momentos presupuestarios al cierre de julio de 2026. Esta situación refleja correspondencia cuantitativa entre las obligaciones reconocidas, el gasto registrado en la etapa del ejercicio y los pagos reportados.

No obstante, dicha igualdad deberá sustentarse en las pólizas contables, los comprobantes de pago, los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones correspondientes, a efecto de asegurar que los registros presupuestarios representen adecuadamente las operaciones efectivamente realizadas.

La cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer, identificada con el rubro 8.2.2, presenta un saldo de $19,012,906.23 al cierre del mes de julio de 2026.

Este importe representa la parte del presupuesto modificado que, de acuerdo con los saldos reportados, permanece pendiente de comprometer y, por tanto, puede destinarse a nuevas operaciones presupuestarias conforme a las asignaciones, autorizaciones y disposiciones aplicables.

Los recursos pendientes de comprometer constituyen una referencia para la programación del gasto durante los meses restantes del ejercicio fiscal. Su disponibilidad permite al Ayuntamiento dar continuidad a las actividades de las

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

distintas áreas administrativas, atender las necesidades de los servicios públicos, ejecutar programas y proyectos, cubrir los gastos de operación y cumplir los compromisos institucionales que se encuentren previstos en el presupuesto vigente.

El análisis de esta cuenta debe considerar que la disponibilidad presupuestaria no equivale necesariamente a disponibilidad de efectivo, puesto que la primera representa la capacidad de asumir compromisos con cargo al presupuesto, mientras que la segunda depende de los recursos financieros efectivamente disponibles en las cuentas bancarias y demás mecanismos de tesorería.

Por ello, el seguimiento del presupuesto por ejercer deberá complementarse con la programación financiera y el análisis de los flujos de ingresos y egresos, de manera que los compromisos futuros se encuentren respaldados tanto por suficiencia presupuestaria como por una planeación financiera congruente con la disponibilidad y calendarización de los recursos.

Desde una perspectiva financiera, el Presupuesto de Egresos Modificado del Ayuntamiento asciende a $44,100,628.03, integrado por el presupuesto originalmente aprobado de $43,768,536.53 y las modificaciones acumuladas por $332,091.50.

Al cierre del periodo, el gasto comprometido representa el 56.89 % del presupuesto modificado, mientras que el gasto devengado, ejercido y pagado equivale al 56.63 %. Por su parte, el presupuesto por ejercer representa el 43.11 % del presupuesto vigente.

Estos indicadores permiten distinguir entre los recursos que ya han sido comprometidos mediante operaciones formalizadas y aquellos cuyo gasto ha transitado a las etapas posteriores del proceso presupuestario. La diferencia entre el porcentaje comprometido y el porcentaje devengado confirma la existencia de compromisos pendientes de reflejarse en el momento contable del devengo, cuyo importe asciende a $113,058.51.

En este sentido, la evaluación del avance presupuestario debe considerar tanto la cantidad de recursos comprometidos como el gasto efectivamente devengado y pagado. Esta distinción proporciona una visión más completa del ejercicio del presupuesto y permite determinar si las operaciones formalizadas están avanzando conforme a sus condiciones de ejecución y a la programación establecida para el ejercicio fiscal.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SÍNDICO MUNICIPAL
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

LIC. Alondra Joseline Rodríguez Rodríguez

SÍNDICO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

C.P. Xavier Jair Vázquez Vázquez

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

LIC. Héctor Prisco Fernández

PRESIDENTE MUNICIPAL